

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4620 *INVERSIONES EUMI, S.A*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad INVERSIONES EUMI, S.A, celebrada el 25 de julio de 2025 en Motril, Granada, en el domicilio social, se acordó por unanimidad llevar a cabo dos reducciones consecutivas del capital social:

a) Reducir el capital en la cifra 149.938,00 euros mediante la amortización de las 2.458 acciones de la Sociedad en autocartera, de 61,00 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 451 a la 900; 4.214 a la 5.196 y de la 9.923 a la 10.947 todas inclusive, representativas del 10% del capital social, las cuales quedan anuladas y sin efecto. Esta reducción no supone la devolución de aportaciones a los accionistas, siendo la finalidad la amortización de las acciones propias.

Queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad previsto en el artículo 334 del TRLSC, por tratarse de una reducción de capital con cargo a la reserva por acciones propias que se constituyó en el momento de la adquisición de la autocartera y se sustituye contablemente por un nueva reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital, en aplicación de lo previsto en el art. 335 c) del TRLSC, siendo por tanto inocua para los acreedores sociales la operación acordada.

b) Reducir el capital en la cifra de 349.530,00 euros mediante la amortización de 5.730 acciones, de 61,00 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 18.664 a la 18.755; 18.759 a la 18.850; y de la 19.036 a la 24.581 todas inclusive, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas de conformidad con su porcentaje de participación en el capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a esta reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 del TRLSC. La reducción deberá ejecutarse antes de fin de año.

Con motivo de ambas reducciones de capital el capital quedará fijado en 999.973,00 €, dividido en 16.393 acciones nominativas de 61,00 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 16.393, todas de la misma clase y serie.

Motril, 30 de julio de 2025.- Administrador Único, Juan Custodio Cardenas.

ID: A250035941-1